

INF.FIS.UTF N° 065/2015



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION

**INFORME COMPLEMENTARIO AL
INFORME PRELIMINAR INF.FIS.UTF. N°
055/2015 DE FISCALIZACION DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS Y RENDICION
DE CUENTA DOCUMENTADA GESTION
2014 AÑO ELECTORAL DEL PARTIDO
DEMOCRATA CRISTIANO
(PDC)**

La Paz, 22 de Diciembre de 2015

INDICE

	Página
I. ANTECEDENTES	1-2
II. DESCARGOS PRESENTADOS.....	2
III. RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS	2
3.1. NO FUE TRAMITADO EL NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBU- TARIA (NIT) ANTE EL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES.....	2-3
3.2. ESTADOS FINANCIEROS SIN IDENTIFICACION DE LOS RESPON- SABLES DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.....	3-4
3.3. INGRESOS.....	5
3.4 CONTRIBUCIONES EN EFECTIVO QUE NO HAN SIDO DEPOSITADAS EN CUENTAS BANCARIAS.....	5-7
3.5. DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE REGISTRADO EN COMPROBANTE DE INGRESO CON RELACION AL IMPORTE REGISTRADO EN RECIBO DE APORTACIONES.....	7-8
3.6. FALTA DE RECIBO DE APORTACIONES EN EFECTIVO.....	8-9
3.7. EGRESOS	9-10
IV. SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO...	10
4.1. CAMBIO DE DENOMINACION EN LAS PARTIDAS PRESUPUES- TARIAS.....	10-11
4.2. COMPROBANTES CONTABLES SIN IDENTIFICACION DE LOS RES- PONSABLES DE ELABORACION Y AUTORIZACION.....	11-12
4.3. EXISTENCIA DE FACTURAS QUE NO LLEVAN EL SELLO DE CANCELADO.....	12-13
V. CONCLUSIONES	13-15
VI. INFORME LEGAL.....	15

INF. FIS. UTF. N°065 /2015

INFORME

A : Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Guillermina Terrazas de Vargas
JEFA NACIONAL UNIDAD TECNICA DE
FISCALIZACION

Lic. María Eugenia Dávila Gonzales
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION

REF.: INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME
PRELIMINAR INF.FIS.UTF. N° 055/2015 DE
FISCALIZACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y
RENDICION DE CUENTA DOCUMENTADA GESTION 2014
AÑO ELECTORAL – PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO-
(PDC)

FECHA: La Paz, 22 de diciembre de 2015

I. ANTECEDENTES

Informe Preliminar

De conformidad al Artículo 55° de la Ley de Partidos Políticos N° 1983 de 23 de junio de 1999, se ha practicado la Fiscalización de los Estados Financieros y Rendición de Cuenta Documentada del Año Electoral 2014, presentada por el Partido Demócrata Cristiano (PDC), cuyos resultados preliminares se expusieron en el informe INF.FIS.UTF. N° 055/2015 de 30 de octubre de 2015.

De la Notificación y Plazo para la Presentación de Aclaraciones al Informe Preliminar

De conformidad con el artículo 111° del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE - RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012 y el Artículo 61°, Numeral II de la Ley de

Partidos N° 1983, en fecha 16 de noviembre de 2015 se notificó al Sr. Rodrigo Antonio Loma, Delegado Político del Partido Demócrata Cristiano (PDC) con el informe INF.FIS.UTF. N° 055/2015 de 30 de octubre 2015, para que en el término de (20) veinte días hábiles a partir de la recepción del informe antes citado proceda a expresar por escrito la aceptación de cada una de las recomendaciones y en caso contrario fundamentar su decisión adjuntando la documentación original de respaldo, considerando la fecha de notificación, feneciendo dicho plazo el 15 de diciembre de 2015.

II. DESCARGOS PRESENTADOS

De la Presentación de Documentación de Descargo

En fecha 10 de diciembre de 2015 el Sr. Rodrigo Antonio Loma, Delegado Político del Partido Demócrata Cristiano (PDC), emitió la nota de respuesta al Informe Preliminar INF.FIS. UTF N° 055/2015 de 30 de octubre de 2015, adjuntando documentos de descargo.

III. RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS

3.1. NO FUE TRAMITADO EL NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT), ANTE EL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

El numeral 2.2.1 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 055/2015, estableció que el Partido Demócrata Cristiano (PDC), no han realizado las gestiones necesarias para tramitar el Número de Identificación Tributaria (NIT) ante el Servicio de Impuestos Nacionales.

Al respecto, lo mencionado contraviene la Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano, texto ordenado, concordado, complementado y actualizado al 30 de septiembre de 2014 en cuyos artículos señalan:

Artículo 10° (Impuesto), establece que: “...*Impuesto es el tributo cuya obligación tienen como hecho generador una situación prevista por Ley, independiente de toda actividad estatal relativa al contribuyente...*”

Artículo 22° (Sujeto pasivo), establece que: “...*Es sujeto pasivo el contribuyente o sustituto del mismo, quien debe cumplir las obligaciones tributarias establecida conforme dispone este Código y las Leyes...*”

La observación comentada, ocasiona que el Partido Demócrata Cristiano (PDC), no pueda actuar como Agentes de Retención.

Respuesta del Partido Demócrata Cristiano - (PDC)

La nota de respuesta y aclaración sobre el INF.FIS.UTF. N° 055/2015 de fecha 30 de diciembre de 2014, respecto al punto 2.2.1., señala que: "...el señor Jorge Suarez Vargas quien ejercía las funciones de Presidente del PDC falleció el 22 de agosto de 2014, previo a ello en fecha 1 de julio del mismo año fue realizado un Congreso Nacional de la organización política en la cual se nombraron a las demás autoridades partidarias.

Secretaría de Cámara formuló observaciones sobre el congreso mencionado, señalando que hasta que las mismas no sean subsanadas los resultados del mismo serían validados. Hasta el presente el TSE no se ha pronunciado sobre estas observaciones, razón por la cual hasta la fecha no se puede designar al responsable económico ni realizar los otros trámites que se extrañan en vuestro informe. Actualmente se espera un pronunciamiento oficial de la Sala Plena del TSE que permita la regularización de la situación institucional del PDC.

Se llegó a conocer que el Partido Demócrata Cristiano contaba con el Registro único de Contribuyentes (RUC),(adjuntan una copia), sin embargo al existir observaciones del TSE a la constitución de la directiva del PDC no fue posible acceder a las certificaciones correspondientes a fin de realizar los trámites de actualización y obtención del Número de Identificación Tributaria (NIT)

Una Vez que la situación institucional del PDC sea normalizada, se instruirá a la persona responsable realizar las gestiones correspondientes ante el Servicio de Impuesto Nacionales..."

Considerando, la situación institucional actual del Partido Demócrata Cristiano-(PDC) y que a la fecha no realizaron el trámite de actualización para la obtención del Número de Identificación Tributaria ante el Servicio de Impuestos Nacionales, se **mantiene** la observación expuesta en el numeral 2.2.1 del Informe Preliminar INF.FIS. UTF N° 055/2015.

- Por consiguiente, se reitera la recomendación al Jefe Nacional del Partido Demócrata Cristiano (PDC), instruir al Contador realizar las gestiones necesarias para tramitar el Número de Identificación Tributaria en Servicio de Impuestos Nacionales.

Asimismo solicitar la exención del pago de los impuestos del IVA y Utilidades en razón a su característica de Organización Política sin fines de lucro.

3.2. ESTADOS FINANCIEROS SIN IDENTIFICACION DE LOS RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN POLITICA

El numeral 2.2.2 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 055/2015, se estableció que de acuerdo a la verificación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, del Partido Demócrata Cristiano (PDC), los mismos no cuentan con la

Identificación y aclaración del nombre de los responsables de su elaboración y autorización.

Al respecto, el artículo 71°(Inventarios y Balances a Presentar) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, establece que: "...Con carácter obligatorio las organizaciones políticas deberán elaborar conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, los Estados Financieros por Departamento y Consolidados, según corresponda.

Los documentos financieros deberán ser suscritos por los Responsables Económicos y el Contador..."

Asimismo, las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Capítulo II, artículo 46° (Responsabilidad y Firma de los Estados Financieros, establece que: "...Los Estados Financieros básico y estados de cuenta o información complementaria deben estar firmados, identificando nombres y cargos, por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, el responsable del área financiera y el contador general de la entidad, en ejercicio a la fecha de emisión de los mismos. El titular de la entidad es responsable de la presentación oportuna de los Estados Financieros y de la veracidad de la información contenida en los mismos..."

La observación comentada, ocasionaría dudas en la veracidad de la información contenida en los estados financieros.

Respuesta del Partido Demócrata Cristiano - (PDC)

La nota de respuesta y aclaración sobre el INF.FIS.UTF. N° 055/2015 de fecha 30 de diciembre de 2014, respecto al punto 2.2.2., señala que: "...A partir de la situación descrita en el acápite anterior, la información económica y otra solicitada por el Órgano Electoral ha venido siendo presentada por el Delegado Político Acreditado, se reitera que una vez que se establezca la directiva del partido se recomendará que los Estados Financieros deberán ser firmados e identificarse los nombres y cargos de los responsables de la elaboración y aprobación respectiva..."

Considerando, la situación institucional del Partido Demócrata Cristiano-(PDC) y se establezca la directiva del partido, se **mantiene** la observación expuesta en el numeral 2.2.2 del Informe Preliminar INF.FIS. UTF N° 055/2015

- Por consiguiente, se reitera la recomendación al Jefe Nacional del Partido Demócrata Cristiano (PDC), a futuro presentar los Estados Financieros debidamente firmados, identificando nombres y cargos por los responsables de elaboración y aprobación de los mismos, en cumplimiento a lo establecido en las Normas y Principios de contabilidad Generalmente Aceptados.

3.3. INGRESOS

El numeral 2.2.3. del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 055/2015, estableció que el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2014, expone los Ingresos por Bs1'433.228,00, correspondiente a Contribuciones y Aportes en efectivo y en especie de militantes y simpatizantes del Partido Demócrata Cristiano (PDC), de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO DE CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE Bs.
511	Aportes en Efectivo de militantes	1'230.528,00
512	Aportes en Especie de militantes	202.700,00
	TOTAL INGRESOS	1'433.228,00

- De acuerdo a la fiscalización efectuada al 31 de diciembre de 2014, el total de Ingresos por Contribuciones y Aportes que ascienden a **Bs1'433.228,00** verificados y analizados mediante la revisión de registros contables, mayores de cuenta y documentación de respaldo.
- Cabe mencionar que los comprobantes de ingresos están respaldados con recibos pre numerados, correspondientes a aportaciones de militantes y simpatizantes. Asimismo, estos recibos están clasificados en "Recibos de Aportaciones en Efectivo" y "Recibos de Aportaciones en Especie".

3.4. CONTRIBUCIONES EN EFECTIVO QUE NO HAN SIDO DEPOSITADAS EN CUENTAS BANCARIAS

El numeral 2.2.4. del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 055/2015, estableció que el total de la recaudación por concepto de Aportes en efectivo de militantes y simpatizantes, se encuentra contabilizado contra la cuenta "Caja General", importes que no fueron depositados en una Cuenta Corriente bancaria a nombre del Partido Demócrata Cristiano (PDC).

El detalle de las contribuciones en efectivo se presenta en el siguiente cuadro:

CPBTE. N°	FECHA	APORTES EN EFECTIVO MILITANTES (En Bs.)	ANEXO
I-01	31/10/2014	327.120,00	1
I-01	20/11/2014	118.320,00	
I-01	17/12/2014	785.088,00	
TOTAL		1'230.528,00	

Al respecto, lo señalado contraviene los artículos 52°, 53° y 54° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, en los artículos que se mencionan a continuación señalan:

Artículo 52° (Habilitación de Cuentas Corrientes Bancarias), establece que: “...*Para fines de administración y control de ingresos y gastos, en forma obligatoria las organizaciones políticas deben aperturar una cuenta corriente en una entidad financiera con cobertura nacional y/o departamental, en cuya papeleta de depósito necesariamente esté prevista un campo para la identificación de la persona aportantes...*”

Artículo 53° (Registro de las Cuentas Corrientes o Recursos), señala que: “...*Dentro de los cinco días de concluido el trámite ante la entidad bancaria, las organizaciones políticas, deberán comunicar al Tribunal Supremo Electoral y/o Tribunales Electorales Departamentales, según corresponda...*”

Artículo 54° (Depósito de los recursos), señala que: “... *Los fondos provenientes de recursos generados bajo cualquiera de las formas de recaudación, deben ser depositados conformes, exactos e intactos, en la cuenta corriente correspondiente, dentro de las 24 horas de efectivizados, cuya papeleta de depósito debe adjuntarse al comprobante de ingreso...*”

El hecho de que los recursos recaudados no hayan sido depositados en una cuenta bancaria, origina el riesgo que lo recaudado sea utilizado en gastos indebidos o en su defecto estos recursos sean extraviados.

La observación descrita, denota el incumplimiento al Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

Respuesta del Partido Demócrata Cristiano - (PDC)

La nota de respuesta y aclaración sobre el INF.FIS.UTF. N° 055/2015 de fecha 30 de diciembre de 2014, respecto al punto 2.2.4., señala que: “...Al igual que lo explicitado en los puntos anteriores, una vez cumplidas las exigencias del TSE se instruirá al responsable económico proceda a la apertura de una cuenta bancaria, para cumplir con lo previsto por los Art. 52°, 53° y 54° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas...”

Considerando, la situación institucional del Partido Demócrata Cristiano-(PDC) y se establezca la directiva del partido, se **mantiene** la observación expuesta en el numeral 2.2.4 del Informe Preliminar INF.FIS. UTF N° 055/2015.

- Por tanto, se reitera la recomendación al Jefe Nacional del Partido Demócrata Cristiano (PDC), instruir al Contador, realizar los trámites necesarios para aperturar

una cuenta corriente del partido político en una entidad financiera y efectuar los depósitos de todas las recaudaciones en la cuenta corriente correspondiente dentro de las 24 horas de efectivizados, de conformidad al Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

3.5. DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE REGISTRADO EN COMPROBANTE DE INGRESO CON RELACIÓN AL IMPORTE REGISTRADO EN RECIBO DE APORTACIONES

El numeral 2.2.5. del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 055/2015, estableció que el Comprobante de Ingreso I-02 de 31 de agosto de 2014 registra la suma de Bs76.350,00 por concepto de aportaciones de militantes en especie, sin embargo se verificó que los Recibos de Aportaciones en Especie registran la suma de Bs86.350,00; existiendo una diferencia subvaluada de Bs10.000,00; que no fue contabilizado, de acuerdo al siguiente detalle:

RECIBO		NOMBRE	IMPORTE	ANEXO
N°	FECHA	APORTANTE	Bs.	
08	20/08/2014	Iván Rodríguez Montenegro	55.000,00	2
Se contabiliza en Comprobante de Ingreso I-02 de 31/08/2014 Bs45.000,00				

Al respecto, el artículo 62º(Sistema de Contabilidad) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, señala que: "...El órgano competente de la organización política de acuerdo a sus estatutos y el órgano responsable de la administración de patrimonio, deberán aplicar un Sistema de Contabilidad adecuado al tipo de operaciones, con base en las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptada cuyo objetivo es producir información financiera de primer orden para la emisión de los Estados Financieros y su correspondiente fiscalización..."

La deficiencia comentada, se debe a la inaplicación de prácticas y/o procedimientos de control interno, como la verificación y comparación del monto recibido.

La existencia de diferencias entre los importes registrados con relación a los recibos de aportaciones adjuntos, estaría generando dudas sobre el importe registrado.

- Se recomendó al Jefe Nacional del Partido Demócrata Cristiano (PDC), instruir al Contador explique el destino de Bs10.000,00; no contabilizados.

Asimismo, instruir al Contador, aplique actividades de control previo como la comparación de datos registrados en comprobantes de ingresos con los respectivos documentos de respaldo para emisión de información válida y coherente entre sí sobre los importes registrados.

Respuesta del Partido Demócrata Cristiano - (PDC)

La nota de respuesta y aclaración sobre el INF.FIS.UTF. N° 055/2015 de fecha 30 de diciembre de 2014, respecto al punto 2.2.5, señala que: "... Con relación a la diferencia de montos registrado en el recibo de aportaciones de militantes en especie y el comprobante de ingresos, realizada la revisión de los documentos, el recibo asignado con el número 8 de 20/08/2014 a nombre de Iván Rodríguez Montenegro por el monto de Bs55.000,00 fue anulado y se habilitó el recibo de aportaciones en especies N° 019 con la misma fecha 20/08/2014 por la suma de Bs45.000,00; a nombre de Iván Rodríguez Montenegro, para lo cual se adjunta fotocopia del recibo N° 8 ANULADO y original de recibo N° 019. Esta mala apropiación se debe a la falta de un control interno adecuado.

Considerando, las aclaraciones realizadas por el Partido Político respecto a la diferencia entre el importe registrado en comprobante de ingreso con relación al importe registrado en recibo de aportaciones, se **levanta** la observación expuesta en el numeral 2.2.5 del Informe Preliminar INF.FIS. UTF N° 055/2015.

3.6. FALTA DE RECIBO DE APORTACIONES EN EFECTIVO

El numeral 2.2.6. del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 055/2015, estableció que de acuerdo a la verificación del comprobante de ingreso I-01 de 17 de diciembre de 2014, se constató el registro de Bs20.880,00 de 17/12/2014, por concepto de Aporte en efectivo de Fátima Soliz Perez con Recibo N° 131 (**Anexo 1**), sin embargo no adjuntan el respectivo "Recibo de Aportaciones en Efectivo" N° 00131, este aspecto impide tener la certeza del importe aportado.

Al respecto el artículo 90°(Respaldos del Rubro Ingresos) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, señala que: "...Los comprobantes de ingreso deben estar acompañados de los respaldo, consistentes en:

1. *El comprobante de ingreso debidamente firmado por el responsable económico y contador.*
6. *Recibos originales de aportaciones de militantes, sean en efectivo o especie (monetizados)*
9. *Presentar la documentación citada debidamente foliados y en archivadores de palanca con la identificación de cada cuenta..."*



El recibo de aportaciones, constituye el documento que respalda y justifica el ingreso realizado, asimismo, demuestra descuido del Contador en el respaldo de la documentación.

La ausencia de dicho documento, resta credibilidad del aporte realizado por el militante.

- Se recomendó al Jefe Nacional del Partido Demócrata Cristiano (PDC), instruir al Contador sustente con la documentación de respaldo suficiente y competente para todas las transacciones realizadas, a objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

Respuesta del Partido Demócrata Cristiano - (PDC)

La nota de respuesta y aclaración sobre el INF.FIS.UTF. N° 055/2015 de fecha 30 de diciembre de 2014, respecto al punto 2.2.5, señala que: "...Con referencia a la falta de recibo N° 0131 de aportaciones en efectivo a nombre de Fátima Soliz Pérez por la suma registrada de Bs20.880,00 de 17/12/2014, por un error el mismo no fue incluido con los demás recibos. Al respecto adjuntan recibo original N° 131 de aportes en efectivo a nombre de Fátima Solís Pérez por el monto de Bs20.880,00)..."

Considerando, las aclaraciones realizadas por el Partido Político respecto a la falta de recibo N° 0131, se **levanta** la observación expuesta en el numeral **2.2.6.** del Informe Preliminar INF.FIS. UTF N° 055/2015.

3.7. EGRESOS

El numeral **2.2.7.** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 055/2015, estableció que según el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2014, los egresos del Partido Demócrata Cristiano (PDC) ascendieron a **Bs1'432.308,08** , de acuerdo al siguiente cuadro:

RESUMEN DE EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Expresado en Bolivianos)

PARTIDA N°	DETALLE	IMPORTE Bs.
	EGRESOS	
	SERVICIOS NO PERSONALES	1'259.608,08
61505	Publicidad	1'259.608,08
	MATERIALES Y SUMINISTROS	172.700,00
62202	Productos de Artes Gráficas	2.300,00
62207	Productos de Papel y Cartón	27.000,00
62301	Hilados y Telas	24.500,00
62303	Prendas de Vestir	79.100,00

62508	Pintura	19.200,00
62599	Otros Materiales y Suministros	20.600,00
	TOTAL	1'432.308,08

El proceso de fiscalización del Capítulo Egresos por el importe de **Bs1'432.308,08** que se expone en el Estado de Resultados al cierre de la gestión 2014, fue realizado aplicando el artículo 11° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas que establece: "... *Se consideran egresos todos los gastos estimados en su presupuesto anual, que se realizan en la ejecución de las actividades de las organizaciones políticas...*"

IV. SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

4.1. CAMBIO DE DENOMINACION EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

El numeral 3.1. del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 055/2015, estableció que de acuerdo a la verificación de los comprobantes de gastos, se constató el cambio de denominación en algunas partidas presupuestarias con relación al clasificador de egresos, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA REGISTRADA	PARTIDA CORRECTA	DESCRIPCION	ANEXO N°
61505	25500	Publicidad	3
62202	32200	Productos de Artes Gráficas	4
62207	32100	Productos de papel y cartón	5
62301	33100	Hilados y Telas	6
62303	33300	Prendas de Vestir	7
62508	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	8
62599	39900	Otros Materiales y suministros	9

Lo señalado contraviene los Artículos 35° y 37° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012.

Artículo 35°(Imputaciones presupuestarias)."*...Son las referidas a los gastos que deben registrarse conforme al Clasificador por Objeto del Gasto que forma parte del presente Reglamento, diferenciando la fuente de recursos ejecutados por cada concepto. ...*"

Artículo 37°(Clasificador por Objeto del Gasto)."*... Es el documento, que forma parte del presente reglamento y constituye el Plan de Cuentas del Presupuesto, en el que se registra y presenta la información de carácter presupuestario aplicado por las organizaciones políticas..*".

La observación comentada, distorsiona el saldo registrado en las partidas de gasto.

Respuesta del Partido Demócrata Cristiano - (PDC)

La nota de respuesta y aclaración sobre el INF.FIS.UTF. N° 055/2015 de fecha 30 de diciembre de 2014, respecto al punto 3.1, señala que: "...Se ha tomado en cuenta la observación citada, que las partidas presupuestarias deben estar constituidas de acuerdo al clasificador por objeto del gasto y con relación al plan de cuentas del presupuesto..."

Si bien señalan que se ha tomado en cuenta la observación citada, se verificó que no adjuntan la instrucción correspondiente al Contador respecto a la recomendación realizada, por consiguiente se **mantiene** la observación expuesta en el numeral **3.1.** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF.N°055/2015, correspondiente a la gestión 2014.

- Por tanto, se reitera la recomendación, al Jefe Nacional del Partido Demócrata Cristiano (PDC), instruir al Contador que a futuro previamente al registro contable, verifique la partida presupuestaria para el registro de los diferentes gastos, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 35° y 37° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012.

4.2. COMPROBANTES CONTABLES SIN IDENTIFICACION DE LOS RESPONSABLES DE ELABORACION Y AUTORIZACION

El numeral **3.2.** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 055/2015, estableció que de acuerdo a la verificación y validación de comprobantes de ingreso y egreso de la gestión 2014, del Partido Demócrata Cristiano (PDC), se constató que todos los comprobantes no cuentan con pie de firma con aclaración de nombre del responsable de su elaboración y autorización.

Al respecto, el artículo 90° (Respaldos del Rubro Ingresos) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, en la parte referente a los comprobantes indica que: "...*Los comprobantes de gastos e ingresos, deben estar firmados y llevar pie de firma con aclaración de nombre, N° de carnet de identidad del beneficiario o receptor respectivamente y la autorización de un miembro del órgano responsable de administración del patrimonio...*"

La deficiencia descrita, no permite establecer con exactitud a la persona responsable y genera dudas sobre la elaboración del registro de las transacciones.

Respuesta del Partido Demócrata Cristiano - (PDC)

La nota de respuesta y aclaración sobre el INF.FIS.UTF. N° 055/2015 de fecha 30 de diciembre de 2014, respecto al punto 3.2, no realizan ninguna aclaración a la observación, respecto a que todos los comprobantes contables no cuentan con la identificación de los responsables de elaboración y autorización.

Por consiguiente, se **mantiene** la observación expuesta en el numeral 3.2 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF.N°055/2015, correspondiente a la gestión 2014.

- Se reitera la recomendación al Jefe Nacional del Partido Demócrata Cristiano (PDC), instruir al Encargado de Contabilidad que a futuro todos los comprobantes de registro deben estar debidamente firmados con la aclaración del nombre de responsable de su elaboración y de aprobación a objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

4.3. EXISTENCIA DE FACTURAS QUE NO LLEVAN EL SELLO DE “CANCELADO”

El numeral 3.3. del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 055/2015, estableció que los gastos por concepto de “Publicidad” del Partido Demócrata Cristiano (PDC), al 31 de diciembre de 2014, se ha evidenciado que existen facturas que no llevan el sello de “Cancelado”. Los casos observados se presentan en el siguiente cuadro:

COMPROBANTE		FACTURAS		BENEFICIARIO	IMPORTE Bs.	ANEXO
Nº	FECHA	Nº	FECHA			
E-001	31/10/2014	F-314	31/10/2014	Red Uno de Bolivia S.A.	303.448,50	3
E-001	28/11/2014	F-407	28/11/2014	Ecor Ltda. Unitel	133.950,00	
E-001	05/12/2014	F-9776	05/12/2014	Ricacruz Ltda.	6.930,00	
E-002	09/12/2014	F-830	09/12/2014	Illiminani de Comunicaicones S.A. - ATB	295.869,60	
E-002	09/12/2014	F-831	09/12/2014	Illiminani de Comunicaciones S.A. - ATB	58.499,98	
E-003	09/12/2014	F-12392	09/12/2014	Radiodifusoras Populares S.A. RTP	75.540,00	
E-004	19/12/2014	F-26	25/02/2014	Periodistras Asociados Televisión Ltda. PAT	355.300,00	

En este sentido, cabe mencionar el Artículo 61° (Documentos de respaldo, Clasificación y Autorización de Desembolsos), del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, el segundo párrafo señala que: “...La factura o Nota Fiscal que respalde el gasto, deberá contener el NIT y el nombre de la organización política i inutilizarse con un sello de “CANCELADO” al momento de efectuarse el pago.

Para facilitar la identificación del objeto del gasto, al pie de las facturas se debe registrar la partida presupuestaria a la que corresponde...”

Esta situación evidencia el incumplimiento a procedimientos de control interno, como revisar la documentación de respaldo de los comprobantes contables.

La inexistencia del sello de “CANCELADO” en las facturas, genera dudas sobre los pagos realizados.

Respuesta del Partido Demócrata Cristiano - (PDC)

La nota de respuesta y aclaración sobre el INF.FIS.UTF. N° 055/2015 de fecha 30 de diciembre de 2014, respecto al punto 3.3, señala que: "...A pesar de que la forma de llenado de las facturas y notas fiscales corresponde al ente emisor, en lo posterior se exigirá a las empresas y personas que presten servicios a la organización política consignen el sello de Cancelado..."

Si bien señalan que se exigirá a las empresas consignen el sello de cancelado, se verificó que no adjuntan la instrucción correspondiente al Contador respecto a la recomendación realizada, por consiguiente se **mantiene** la observación expuesta en el numeral **3.3.** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF.N°055/2015, correspondiente a la gestión 2014.

- Se reitera la recomendación al Jefe Nacional del Partido Demócrata Cristiano (PDC), instruir al Contador, efectuar la revisión de la documentación de respaldo de los registros contables e inutilizar con un sello de **"CANCELADO"** las facturas de los pagos realizados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

V. CONCLUSIONES

En el proceso de fiscalización no se han presentado gastos no observados, por tanto corresponde aprobar los Estados Financieros y Rendición de Cuenta documentada por el importe de Bs1'432.308,08 del Partido Político "Partido Demócrata Cristiano" (PDC).

De la validación, pertinencia y suficiencia de la documentación presentada por el Partido Demócrata Cristiano (PDC, para levantar las observaciones identificadas en el rubro de ingresos y en las distintas partidas presupuestarias de egresos con recursos propios correspondientes a la gestión 2014, expuestas en el informe preliminar INF. FIS. UTF. N° 055/2015, se concluye lo siguiente:

5.1. NO FUE TRAMITADO EL NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT), ANTE EL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

- C1. Se establece que las aclaraciones y documentos de descargo presentados, no subsanan la observación del numeral **3.1.** del presente informe.
- R1. Se recomienda al Jefe Nacional del Partido Demócrata Cristiano (PDC), instruir al Contador realizar las gestiones necesarias para tramitar el Número de Identificación Tributaria en Servicio de Impuestos Nacionales.

Asimismo solicitar la exención del pago de los impuestos del IVA y Utilidades en razón a su característica de Organización Política sin fines de lucro.

Por otra parte, se recomienda realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes a fin de regularizar la situación institucional del Partido Demócrata Cristiano (PDC).

5.2. ESTADOS FINANCIEROS SIN IDENTIFICACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN POLITICA

C2. Se establece que las aclaraciones y documentos de descargo presentados, no subsanan la observación del numeral **3.2.** del presente informe.

R2. Se recomienda al Jefe Nacional del Partido Demócrata Cristiano (PDC), a futuro presentar los Estados Financieros debidamente firmados, identificando nombres y cargos por los responsables de elaboración y aprobación de los mismos, en cumplimiento a lo establecido en las Normas y Principios de contabilidad Generalmente Aceptados.

Por otra parte, se recomienda realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes a fin de regularizar la situación institucional del Partido Demócrata Cristiano (PDC).

5.3. INGRESOS

C3. Se establece que las aclaraciones y documentos de descargo presentados, no subsana la observación del numeral **3.4.** del presente informe.

R3. Se recomienda al Jefe Nacional del Partido Demócrata Cristiano (PDC), instruir al Contador, realizar los trámites necesarios para aperturar una cuenta corriente del partido político en una entidad financiera y efectuar los depósitos de todas las recaudaciones en la cuenta corriente correspondiente dentro de las 24 horas de efectivizados, de conformidad al Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

C4. Se establece que las aclaraciones y documentos de descargo presentados, subsana las observaciones de los numerales **3.5. y 3.6** del presente informe.

5.4. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

C5. Se establece que las aclaraciones y documentos de descargo presentados por Partido Demócrata Cristiano (PDC), no subsanan las observaciones de los numerales **4.1., 4.2 y 4.3** del presente informe.

R4. En consecuencia, se reitera al Jefe Nacional del Partido Demócrata Cristiano (PDC), instruir al Contador del partido político, que a futuro aplique las recomendaciones emitidas en el presente informe, con la finalidad de que se implementen procedimientos de control efectivo de modo que se garantice el cumplimiento de las recomendaciones.

VI. INFORME LEGAL

De conformidad con el artículo 113° (Informe Legal) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, el presente informe debe ser remitido a la Dirección Nacional Jurídica a objeto de su análisis y emisión del informe pertinente, para posteriormente elaborar el informe final de fiscalización.

Es cuanto informamos a su Autoridad y a los Señores Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. María E. Dávila Gonzales
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Guillermina Terrazas de Vargas
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

GTV/med
c.c. Arch.

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO (PDC)
FISCALIZACION DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO ELECTORAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

PLANILLA DE ANALISIS - APORTES DE MILITANTES EN EFECTIVO

CUENTA: 511 INGRESOS - RECURSOS CORRIENTES
Fuente: Mayores y recibos de aportaciones

CPBTE. N°		COMPROBANTE DE INGRESO		RECIBO DE APORTACIONES				IMPORTE S/G CPBTE. BS.	IMPORTE S/G CPBTE. \$US.	T/C	IMPORTE S/G RECIBOS Bs.	T/C	IMPORTE S/G RECIBOS \$us.	DIFERENCIA Bs.	DIFERENCIA \$US.	OBSERVACIONES	DESCARGOS PRESENTADOS	SITUACION FINAL DE LOS INGRESOS CUENTADOS			SITUACION FINAL SOBRE SUFICIENCIA						
		IMPORTE BS.	T/C	IMPORTE \$US.	FECHA	IMPORTE BS.	T/C											IMPORTE \$US.	SE LEVANTA	Bs.	\$us.	SE MANTIENE	DE DESCARGOS				
I-01	31/10/2014	59.160,00	6,96	8.500,00	Aporte en Efectivo	101	22/10/2014	59.160,00	6,96	8.500,00	59.160,00	6,96	8.500,00	0,00	0,00	La nota de respuesta y aclaración sobre el INE FIS.UTE. N° 055/2015 de fecha 30/12/2014, respecto al punto 3.2., no realizan ninguna aclaración a la observación, respecto a que todos los comprobantes contables no cuentan con la identificación de los responsables de elaboración y autorización											
		59.160,00	6,96	8.500,00	Aporte en Efectivo	102	22/10/2014	59.160,00	6,96	8.500,00	59.160,00	6,96	8.500,00	0,00	0,00												
		59.160,00	6,96	8.500,00	Aporte en Efectivo	103	24/10/2014	59.160,00	6,96	8.500,00	59.160,00	6,96	8.500,00	0,00	0,00												
		59.160,00	6,96	8.500,00	Aporte en Efectivo	104	24/10/2014	59.160,00	6,96	8.500,00	59.160,00	6,96	8.500,00	0,00	0,00												
		59.160,00	6,96	8.500,00	Aporte en Efectivo	105	24/10/2014	59.160,00	6,96	8.500,00	59.160,00	6,96	8.500,00	0,00	0,00												
		31.320,00	6,96	4.500,00	Aporte en Efectivo	106	28/10/2014	31.320,00	6,96	4.500,00	31.320,00	6,96	4.500,00	0,00	0,00												
TOTAL PARCIAL		327.120,00					327.120,00				327.120,00			0,00	0,00							Control Interno.- Los comprobantes de ingreso no cuentan con el pie de firma con la aclaración del nombre del responsable de su elaboración, y de aprobación.					Se mantiene, la observación del punto 3.2. del Informe Preliminar, en virtud a que no realizan ninguna aclaración respecto a la observación de los comprobantes contables no cuentan con la identificación de los responsables de elaboración y autorización
I-01	20/11/2014	59.160,00	6,96	8.500,00	Aporte en Efectivo	107	12/11/2014	59.160,00	6,96	8.500,00	59.160,00	6,96	8.500,00	0,00	0,00												
		59.160,00	6,96	8.500,00	Aporte en Efectivo	108	19/11/2014	59.160,00	6,96	8.500,00	59.160,00	6,96	8.500,00	0,00	0,00												
TOTAL PARCIAL		118.320,00					118.320,00				118.320,00			0,00	0,00												
I-01	17/12/2014	59.160,00	6,96	8.500,00	Aporte en Efectivo	109	02/12/2014	59.160,00	6,96	8.500,00	59.160,00	6,96	8.500,00	0,00	0,00												
		59.160,00	6,96	8.500,00	Aporte en Efectivo	110	02/12/2014	59.160,00	6,96	8.500,00	59.160,00	6,96	8.500,00	0,00	0,00												
		59.160,00	6,96	8.500,00	Aporte en Efectivo	111	02/12/2014	59.160,00	6,96	8.500,00	59.160,00	6,96	8.500,00	0,00	0,00												
		17.400,00	6,96	2.500,00	Aporte en Efectivo	112	02/12/2014	17.400,00	6,96	2.500,00	17.400,00	6,96	2.500,00	0,00	0,00												
		17.400,00	6,96	2.500,00	Aporte en Efectivo	113	02/12/2014	17.400,00	6,96	2.500,00	17.400,00	6,96	2.500,00	0,00	0,00												
		17.400,00	6,96	2.500,00	Aporte en Efectivo	114	02/12/2014	17.400,00	6,96	2.500,00	17.400,00	6,96	2.500,00	0,00	0,00												
		59.160,00	6,96	8.500,00	Aporte en Efectivo	115	02/12/2014	59.160,00	6,96	8.500,00	59.160,00	6,96	8.500,00	0,00	0,00												
		31.320,00	6,96	4.500,00	Aporte en Efectivo	116	02/12/2014	31.320,00	6,96	4.500,00	31.320,00	6,96	4.500,00	0,00	0,00												
		31.320,00	6,96	4.500,00	Aporte en Efectivo	117	02/12/2014	31.320,00	6,96	4.500,00	31.320,00	6,96	4.500,00	0,00	0,00												
		31.320,00	6,96	4.500,00	Aporte en Efectivo	118	04/12/2014	31.320,00	6,96	4.500,00	31.320,00	6,96	4.500,00	0,00	0,00												
		31.320,00	6,96	4.500,00	Aporte en Efectivo	119	04/12/2014	31.320,00	6,96	4.500,00	31.320,00	6,96	4.500,00	0,00	0,00												
16.008,00	6,96	2.300,00	Aporte en Efectivo	120	04/12/2014	16.008,00	6,96	2.300,00	16.008,00	6,96	2.300,00	0,00	0,00														

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO (PDC)
FISCALIZACION DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO ELECTORAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
PLANILLA DE ANALISIS - APORTES DE MILITANTES EN EFECTIVO

CUENTA: 511 INGRESOS - RECURSOS CORRIENTES
Fuente: Mayores y recibos de aportaciones

CPYTE N°	FECHA	COMPROBANTE DE INGRESO			RECIBO DE APORTACIONES				IMPORTE			T/C	IMPORTE S/G CPYTE. BS.	IMPORTE S/G CPYTE. SUS.	IMPORTE S/G RECIBOS Bs.	T/C	IMPORTE S/G RECIBOS SUS.	DIFERENCIA Bs.	DIFERENCIA SUS.	OBSERVACIONES	DESCARGOS PRESENTADOS	SITUACION FINAL DE LOS INGRESOS CUENTADOS		SITUACION FINAL SOBRE SUFFICIENCIA DE DESCARGOS
		IMPORTE BS	T/C	IMPORTE SUS.	FECHA	N° RECIBO	IMPORTE BS	IMPORTE SUS.	NOMBRE DEL APORTANTE	SE LEVANTA Bs.	SE MANTIENE Bs.											SE LEVANTA SUS.	SE MANTIENE SUS.	
I-01	17/12/2014		6,96	4.500,00	Aporte en Efectivo	121	31.320,00	6,96	4.500,00	NESTOR RODRIGUEZ	31.320,00	6,96	4.500,00	6,96	31.320,00	6,96	4.500,00	0,00	0,00	La nota de respuesta y aclaración sobre el INF FIS UTF. N° 055/2015 de fecha 30/12/2014, respecto al punto 3.2., no realizan ninguna observación, respecto a que todos los comprobantes contables no cuentan con la identificación de los responsables de elaboración y autorización	La nota de respuesta y aclaración sobre el INF FIS UTF. N° 055/2015 de fecha 30/12/2014, respecto al punto 2.2.5., señala que: #. Con referencia a la falta de recibo N°131 de aportaciones en efectivo a nombre de Fatima Soliz Pérez por la suma Bs20.880,00 de 17/12/2014, por un error el mismo no fue incluido con los demás recibos. Al respecto adjuntan recibo original N° 131 de aportes en efectivo a nombre de Fatima Soliz Pérez por el monto de Bs20.880,00)			
			6,96	4.500,00	Aporte en Efectivo	122	31.320,00	6,96	4.500,00	ALICIA AVALOS	31.320,00	6,96	4.500,00	6,96	31.320,00	6,96	4.500,00	0,00	0,00					
			6,96	4.500,00	Aporte en Efectivo	123	31.320,00	6,96	4.500,00	HUGO IVAN ENDARA LEON	31.320,00	6,96	4.500,00	6,96	31.320,00	6,96	4.500,00	0,00	0,00					
			6,96	4.500,00	Aporte en Efectivo	124	31.320,00	6,96	4.500,00	FELLMAN MENDEZ	31.320,00	6,96	4.500,00	6,96	31.320,00	6,96	4.500,00	0,00	0,00					
			6,96	4.500,00	Aporte en Efectivo	125	31.320,00	6,96	4.500,00	GILBERTH MENDEZ	31.320,00	6,96	4.500,00	6,96	31.320,00	6,96	4.500,00	0,00	0,00					
			6,96	5.000,00	Aporte en Efectivo	126	34.800,00	6,96	5.000,00	RODRIGO ANTONIO LOMA	34.800,00	6,96	5.000,00	6,96	34.800,00	6,96	5.000,00	0,00	0,00					
			6,96	4.000,00	Aporte en Efectivo	127	27.840,00	6,96	4.000,00	PATRICIA GOMEZ ANDRADE	27.840,00	6,96	4.000,00	6,96	27.840,00	6,96	4.000,00	0,00	0,00					
			6,96	3.000,00	Aporte en Efectivo	128	20.880,00	6,96	3.000,00	ABRAHAM HIDALGO SALINAS	20.880,00	6,96	3.000,00	6,96	20.880,00	6,96	3.000,00	0,00	0,00					
			6,96	1.100,00	Aporte en Efectivo	129	7.656,00	6,96	1.100,00	LENNY SABALA	7.656,00	6,96	1.100,00	6,96	7.656,00	6,96	1.100,00	0,00	0,00					
			6,96	1.100,00	Aporte en Efectivo	130	7.656,00	6,96	1.100,00	KENE IVAN RODRIGUEZ MONTENEGRO	7.656,00	6,96	1.100,00	6,96	7.656,00	6,96	1.100,00	0,00	0,00					
I-01	17/12/2014		6,96	3.000,00	Aporte en Efectivo	131	20.880,00	6,96	0,00	FATIMA SOLIZ PEREZ	20.880,00	6,96	3.000,00	6,96	0,00	20.880,00	3.000,00	Control Interno - No adjuntan el recibo N°00131, por lo tanto hay una diferencia de Bs20.880,00, equivalente a \$us3000	Control Interno - No adjuntan el recibo N°00131, por lo tanto hay una diferencia de Bs20.880,00, equivalente a \$us3000				Se levanta la observación del numeral 2.2.6 del informe preliminar, en virtud a que adjuntan el recibo N° 0131 por Bs20.880,00.	

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO (PDC)
FISCALIZACION DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO ELECTORAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

PLANILLA DE ANALISIS - APORTES DE MILITANTES EN EFECTIVO

CUENTA: 511 INGRESOS - RECURSOS CORRIENTES
Fuente: Mayores y recibos de aportaciones

CPBTE. Nº	FECHA	COMPROBANTE DE INGRESO				RECIBO DE APORTACIONES					IMPORTE S/G CPBTE. BS.	IMPORTE S/G CPBTE. SUS.	T/C	IMPORTE S/G RECIBOS BS.	T/C	IMPORTE S/G RECIBOS SUS.	DIFERENCIA Bs.	DIFERENCIA SUS.	OBSERVACIONES	DESCARGOS PRESENTADOS	SITUACION FINAL DE LOS INGRESOS CUENTRIADOS				SITUACION FINAL SOBRE SUFICIENCIA
		IMPORTE BS.	T/C	IMPORTE SUS.	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE BS.	FECHA	Nº RECIBO	SE LEVANTA	SE MANTIENE											DE DESCARGOS				
																						BS.	Sus.	Bs.	
I-01	17/12/2014		6,96	2.300,00	Aporte en Efectivo	132	17/12/2014	16.008,00	6,96	2.300,00	MARCO JULIO VISCARRA	16.008,00	6,96	2.300,00	6,96	2.300,00	0,00	0,00	Control Interno.- Los comprobantes de ingreso no cuentan con el pie de firma con la aclaración del nombre del responsable de su elaboración, y de aprobación.	La nota de respuesta y aclaración sobre el INF FIS UTF N° 055/2015 de fecha 30/12/2014, respecto al punto 3.2., no realizan ninguna aclaración a la observación, respecto a que todos los comprobantes contables no cuentan con la identificación de los responsables de elaboración y autorización					Se mantiene, la observación del punto 3.2. del Informe Preliminar, en virtud a que no realizan ninguna aclaración respecto a la observación.
		31.320,00	6,96	4.500,00	Aporte en Efectivo	133	17/12/2014	31.320,00	6,96	4.500,00	CESAR SANCHEZ	31.320,00	6,96	4.500,00	6,96	4.500,00	0,00	0,00							
		31.320,00	6,96	4.500,00	Aporte en Efectivo	134	17/12/2014	31.320,00	6,96	4.500,00	JULIO CHAMBI	31.320,00	6,96	4.500,00	6,96	4.500,00	0,00	0,00							
TOTAL PARCIAL		785.088,00		112.800,00				764.208,00		109.800,00		785.088,00		112.800,00		109.800,00	20.880,00	3.000,00							
		TOTAL INGRESOS EN EFECTIVO										1.230.528,00				1.209.648,00	20.880,00	3.000,00							

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO (PDC)
FISCALIZACION DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO ELECTORAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
APORTES DE MILITANTES EN ESPECIE
(Expresado en Bolivianos)

CUENTA: 512 INGRESOS - RECURSOS CORRIENTES
Fuente: Mayores y recibos de aportaciones

COMPROBANTE DE INGRESO														RECIBO DE APORTACIONES						SITUACION FINAL DE LOS INGRESOS CUENTANDOS				SITUACION FINAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
CPBT E. N°	FECHA	IMPORTE BS	T/C	IMPORTE SUS.	DESCRIPCION	CANTIDAD	P/U	RECIBO	FECHA	IMPORTE BS	T/C	IMPORTE SUS.	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE SGR CPBTE. Bs.	T/C	IMPORTE SGR CPBTE. Bs.	DIFERENCIA Bs.	DIFERENCIA 31%.	OBSERVACIONES	DESCARGOS PRESENTADOS	SE LEVANTA Bs.	SE MANTIENE Bs.	DE DESCARGOS	SOBRE SUFICIENCIA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO (PDC)
FISCALIZACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN AÑO ELECTORAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresado en Bolivianos)

Cuenta: 20000 Servicios No Personales
Subcuenta: 25000 Servicios Profesionales y Comerciales
Partida Presupuestaria: 25500 Publicidad
Partida aplicada: 61505 Publicidad

COMPROBANTE		FACTURA O RECIBO		RAZON SOCIAL O BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE REGISTRADO Bs.	T/C	IMPORTE REGISTRADO Sus.	GASTOS CUESTIONADOS				OBSERVACIONES	DESCARGOS	SITUACION FINAL DE LOS INGRESOS CUESTIONADOS				SITUACION FINAL	
N°	FECHA	N°	FECHA						NO RECONOCIDOS Bs.	Sus.	NO DOCUMENTADOS Bs.	Sus.			SE LEVANTA Bs.	Sus.	SE MANTIENE Bs.	Sus.	SOBRE SUFICIENCIA DE DESCARGOS	
E-001	28/08/2014				Entrega de Banners de Tuto y Tomasa a Militantes del PDC en fecha 08/08/2014	30.000,00	6,96	4.310,34					Control Interno: -El comprobante de egreso no cuenta con el pie de firma de los responsables de elaboración y aprobación. .						Se mantiene, la observación del punto 3.2. del Informe Preliminar, en virtud a que no realizan ninguna aclaración respecto a la observación.	
E-001	31/10/2014	F-314	31/10/2014	Red Uno de Bolivia S.A.	Difusión de publicidad según contrato privado N° 25335 con vigencia del 15/09 al 08/10/2014	303.448,50	6,96	43.598,92					Control Interno: 1. La factura no tiene sello de cancelado. 2. El comprobante de Egreso, no cuenta con el pie de firma de los responsables de elaboración y aprobación respectiva.	La nota de respuesta y aclaración sobre el INF-FIS-UTF. N° 055/2015 de fecha 30/12/2014, respecto al punto 3.2., no realizan ninguna aclaración a la observación, respecto a que todos los comprobantes contables no cuentan con la identificación de los responsables de elaboración y autorización. Por otra parte, respecto al punto 3.3., señalan textualmente que "... A pesar de que la forma de llenado de las facturas y notas fiscales corresponde al ente emisor, en lo posterior se exigirá a las empresas y personas que presten servicios a la organización política consignen el sello de cancelado.					Se mantiene, la observación del punto 3.2. del Informe Preliminar, en virtud a que no realizan ninguna aclaración respecto a la observación.	
E-001	28/11/2014	F-407	28/11/2014	Ecor Ltda. - Unitel	Difusión de propaganda electoral. "Elecciones Generales 2014" según contrato S/N de 11/09/2014 cuya vigencia fue del 12/09 al 08/10/2014.	133.950,00	6,96	19.245,69											Se mantiene, la observación del punto 3.2. del Informe Preliminar, en virtud a que no realizan ninguna aclaración respecto a la observación.	
E-001	05/12/2014	F-9776	05/12/2014	Ricacruz Ltda.	Por difusión de publicidad en el programa Foro Debate a nivel nacional de Cadena A-Canal 36 según contrato 474/2014 de 28/09/2014	6.930,00	6,96	995,69											Se mantiene, la observación del punto 3.2. del Informe Preliminar, en virtud a que no realizan ninguna aclaración respecto a la observación.	
E-001	05/12/2014				Otros gastos realizados en foro debate de fecha 05/12/2014	70,00	6,96	10,06											Se mantiene, la observación del punto 3.2. del Informe Preliminar, en virtud a que no realizan ninguna aclaración respecto a la observación.	
E-002	09/12/2014	F-830	09/12/2014	Illimani de Comunicaciones S.A. -ATB	Por publicidad emitida según contrato N° 26672 con vigencia del 15/09 al 08/10/2014.	295.869,60	6,96	42.510,00											Se mantiene, la observación del punto 3.2. del Informe Preliminar, en virtud a que no realizan ninguna aclaración respecto a la observación.	
E-002	09/12/2014	F-831	09/12/2014	Illimani de Comunicaciones S.A. -ATB	Por difusión de publicidad emitida según contrato N°26838 de 08/10/2014.	58.499,98	6,96	8.405,17											Se mantiene, la observación del punto 3.2. del Informe Preliminar, en virtud a que no realizan ninguna aclaración respecto a la observación.	
E-003	09/12/2014	F-12392	09/12/2014	Radiofisoras Populares S.A. - RTP	Difusión de publicidad según contrato N° E-20137 de 04/10/2014 con vigencia del 04/10 al 08/10/2014	75.540,00	6,96	10.853,45											Se mantiene, la observación del punto 3.2. del Informe Preliminar, en virtud a que no realizan ninguna aclaración respecto a la observación.	
E-004	19/12/2014	F-26	25/02/2015	Periodistas Asociados Televisión Ltda - PAT	Por emisión de publicidad del Cierre de Campaña PDC según Contrato N° 214 de 08/10/2014 por Bs 40.000,00 y Contrato N° 206 de 04/10/2014 por emisión de publicidad del 15/09 al 09/10/2014 por Bs315.300,00	355.300,00	6,96	51.048,85											Se mantiene, la observación del punto 3.2. del Informe Preliminar, en virtud a que no realizan ninguna aclaración respecto a la recomendación realizada.	
				TOTAL				1.259.608,08			0,00	0,00								

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO (PDC)
FISCALIZACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN AÑO ELECTORAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresado en Bolivianos)

Cuenta:	30000 Materiales y suministros
Subcuenta:	32000 Productos de Papel, Cartón e Impresos
Partida Presupuestaria:	32200 Productos de Artes Gráficas
Partida Aplicada	62202 Productos de Artes Gráficas

COMPROBANTE	Nº	FECHA	FACTURA O RECIBO	RAZON SOCIAL O BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE REGISTRADO Bs.	T/C	IMPORTE REGISTRADO \$us.	GASTOS CUESTIONADOS		OBSERVACIONES	DESCARGOS	SITUACION FINAL DE LOS INGRESOS CUESTIONADOS			SITUACION FINAL SOBRE SUFICIENCIA DE DESCARGOS	
									NO RECONOCIDOS Bs.	\$us			NO DOCUMENTADOS Bs.	\$us	SE LEVANTA Bs.		\$us
E-001	12/09/2014				Entrega de panfletos a militantes y simpatizantes del PDC en fecha 12/09/2014	2.300,00	6,96	330,46				La nota de respuesta y aclaración sobre el INF.FIS UTF. N° 055/2015 de fecha 30/12/2014, respecto al punto 3.2., no realizan ninguna aclaración a la observación, respecto a que todos los comprobantes contables no cuentan con la identificación de los responsables de elaboración y autorización				Se mantiene, la observación del punto 3.2. del Informe Preliminar, en virtud a que no realizan ninguna aclaración respecto a la observación.	
TOTAL																	

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO (PDC)
FISCALIZACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN AÑO ELECTORAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresado en Bolivianos)

Cuenta: 30000 Materiales y suministros
Subcuenta: 32000 Productos de Papel, cartón e impresos
Partida Presupuestaria: 32100 Papel
Cuenta Aplicada : 62207 Productos de papel y cartón

COMPROBANTE		FACTURA O RECIBO		RAZON SOCIAL O BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE REGISTRADO Bs.	T/C	IMPORTE REGISTRADO \$us.	GASTOS CUESTIONADOS			OBSERVACIONES	DESCARGOS	SITUACION FINAL DE LOS INGRESOS CUESTIONADOS			SITUACION FINAL	
Nº	FECHA	Nº	FECHA						NO RECONOCIDOS Bs.	\$us	NO DOCUMENTADOS Bs.			SE LEVANTA Bs.	\$us	SE MANTIENE Bs.	SE MANTIENE \$us	SOBRE SUFICIENCIA DE DESCARGOS
E-001	28/08/2014				Entrega de planes de Gobierno, calendarios a simpatizantes y militantes en fecha 28/08/2014	27.000,00	6,96	3.879,31				Control Interno.- El comprobante de egreso no cuenta con el ple de firma de los responsables de elaboración y aprobación .	La nota de respuesta y aclaración sobre el INF FIS UTF N° 055/2015 de fecha 30/12/2014, respecto al punto 3.2., no realizan ninguna aclaración a la observación, respecto a que todos los comprobantes contables no cuentan con la identificación de los responsables de elaboración y autorización.					Se mantiene la observación del punto 3.2. del Informe Preliminar, en virtud a que no realizan ninguna aclaración respecto a la observación.
TOTAL																		

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO (PDC)
FISCALIZACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN AÑO ELECTORAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresado en Bolivianos)

Cuenta: 30000 Materiales y suministros
Subcuenta: 33000 Textiles y Vestuario
Partida Presupuestaria: 33100 Hilados y Telas
Partida Aplicada: 62301 Hilados y Telas

COMPROBANTE			FACTURA O RECIBO		RAZON SOCIAL O BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE REGISTRADO Bs.	T/C	IMPORTE REGISTRADO \$us.	GASTOS CUESTIONADOS			OBSERVACIONES	DESCARGOS	SITUACION FINAL DE LOS INGRESOS CUESTIONADOS			SITUACION FINAL	
Nº	FECHA	Nº	FECHA	NO RECONOCIDOS Bs.						\$us	NO DOCUMENTADOS Bs.	\$us			SE LEVANTA Bs.	\$us	SE MANTIENE Bs.	\$us	SE LEVANTA Bs.
E-401	28/08/2014				Entrega de banderas del partido a simpatizantes y militantes en fecha 28/08/2014		24.500,00	6,96	3.520,11				Control Interno - El comprobante de egreso no cuenta con el pie de firma de los responsables de elaboración y aprobación.	La nota de respuesta y aclaración sobre el INF.FIS.UTE. N° 055/2015 de fecha 30/12/2014, respecto al punto 3.2., no realizan ninguna aclaración a la observación, respecto a que todos los comprobantes contables no cuentan con la identificación de los responsables de elaboración y autorización.				Se mantiene, la observación del punto 3.2. del Informe Preliminar, en virtud a que no realizan ninguna aclaración respecto a la observación.	
TOTAL							24.500,00		3.520,11			0,00							

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO (PDC)
FISCALIZACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN AÑO ELECTORAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresado en Bolivianos)

Cuenta: 30000 Materiales y suministros
Subcuenta: 33000 Textiles y Vestuario
Partida Presupuestaria: 33300 Prendas de Vestir
Partida Aplicada: 62303 Prendas de Vestir

COMPROBANTE		FACTURA O RECIBO		RAZON SOCIAL O BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE REGISTRADO Bs.	T/C	IMPORTE REGISTRADO \$us.	GASTOS CUESTIONADOS		OBSERVACIONES	DESCARGOS	SITUACION FINAL DE LOS INGRESOS CUESTIONADOS		SITUACION FINAL	
Nº	FECHA	Nº	FECHA						NO RECONOCIDOS Bs.	NO DOCUMENTADOS Bs.			SE LEVANTA Bs.	SE MANTIENE Bs.	SE LEVANTA \$us	SE MANTIENE \$us
E-001	28/08/2014			Entrega de prendas de vestir rojo con logo PDC a simpatizantes y militantes en fecha 20/08/2014		79.100,00	6,96	11.364,94			Control Interno.- El comprobante de egreso no cuenta con el pie de firma de los responsables de elaboración y aprobación .	La nota de respuesta y aclaración sobre el INF FIS UTF. N° 055/2015 de fecha 30/12/2014, respecto al punto 3.2., no realizan ninguna aclaración a la observación, respecto a que todos los comprobantes contables no cuentan con la identificación de los responsables de elaboración y autorización.				Se mantiene, la observación del punto 3.2. del Informe Preliminar, en virtud a que no realizan ninguna aclaración respecto a la observación.
		TOTAL				79.100,00		11.364,94		0,00						

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO (PDC)
FISCALIZACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN AÑO ELECTORAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresado en Bolivianos)

Cuenta: 30000 Materiales y suministros
Subcuenta: 34000 Combustibles, Productos Químicos, Farmacéuticos y Otras Fuentes de Energía
Partida Presupuestaria: 34200 Productos Químicos y Farmacéuticos
Partida Aplicada: 62508 Productos Varios- Pintura

COMPROBANTE	Nº	FECHA	FACTURA O RECIBO		RAZÓN SOCIAL O BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE REGISTRADO Bs.	T/C	IMPORTE REGISTRADO \$us.	GASTOS CUESTIONADOS		OBSERVACIONES	DESCARGOS	SITUACIÓN FINAL DE LOS INGRESOS CUESTIONADOS			SITUACIÓN FINAL SOBRE SUFICIENCIA DE DESCARGOS	
			Nº	FECHA						NO RECONOCIDOS Bs.	\$us			NO DOCUMENTADOS Bs.	\$us	SE LEVANTA Bs.	SE MANTIENE Bs.	\$us
E-001	12/09/2014				Entrega de pintura rojo y blanco a militantes y simpatizantes del PDC en fecha 01/09/2014	19.200,00	6,96	2.738,62				Control Interno.- El comprobante de egreso no cuenta con el pie de firma de los responsables de elaboración y aprobación.	La nota de respuesta y aclaración sobre el INF FIS UTF. N° 058/2015 de fecha 30/12/2014, respecto al punto 3.2., no realizan ninguna aclaración a la observación, respecto a que todos los comprobantes contables no cuentan con la identificación de los responsables de elaboración y autorización.					Se mantiene, la observación del punto 3.2. del Informe Preliminar, en virtud a que no realizan ninguna aclaración respecto a la observación.
TOTAL												0,00	0,00					

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO
FISCALIZACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN AÑO ELECTORAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresado en Bolivianos)

Cuenta: 30000 Materiales y suministros
Subcuenta: 39000 Productos Varios
Partida Presupuestaria: 39900 Otros materiales y suministros
Partida Aplicada: 62599 Otros Materiales y Suministros

COMPROBANTE	Nº	FECHA	FACTURA O RECIBO		RAZÓN SOCIAL O BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE REGISTRADO Bs.	T/C	IMPORTE REGISTRADO \$us.	GASTOS CUESTIONADOS				DISCARGOS PRESENTADOS	SITUACIÓN FINAL DE LOS INGRESOS CUESTIONADOS			SITUACIÓN FINAL SOBRE SUFICIENCIA	
			NO RECONOCIDOS Bs.	\$us						NO DOCUMENTADOS Bs.	\$us	SE LEVANTA Bs.	SE MANTIENE \$us		DE DESCARGOS				
E-001		28/08/2014				Entrega de bolsas ecológicas y bases porta banners a militantes del PDC en fecha 20/08/2014	20.600,00	6,96	2.959,77					La nota de respuesta y aclaración sobre el INF.FIS UTF. N° 055/2015 de fecha 30/12/2014, respecto al punto 3.2., no realizan ninguna aclaración a la observación, respecto a que todos los comprobantes contables no cuentan con la identificación de los responsables de elaboración y autorización.				Se mantiene, la observación del punto 3.2. del Informe Preliminar, en virtud a que no realizan ninguna aclaración respecto a la observación.	
TOTAL													0,00						